LICITACIONES PÚBLICA Nº 0026/2026

“REPARACIÓN DE MAQUINARIAS”

OCTUBRE 2026

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES **1**
ARTÍCULO 1º. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE 3
ARTÍCULO 2º. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 3
ARTÍCULO 3º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 3
ARTÍCULO 4º. PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS 3
ARTÍCULO 5º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 3
ARTÍCULO 6º. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA 4
ARTÍCULO 7º. APERTURA DE OFERTAS 4
ARTÍCULO 8º. INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES 4
ARTÍCULO 9º. NOTIFICACIONES 5
ARTÍCULO 10º. ENTREGA DE PLIEGOS 5
ARTÍCULO 11°. CONSULTAS Y ACLARACIONES 5
ARTÍCULO 12º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 5
ARTÍCULO 13º. GARANTÍAS 6
ARTÍCULO 14º. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS 7
ARTÍCULO 15º. DENOMINACIONES 7
ARTÍCULO 16º. MONEDA DE COTIZACIÓN 8
ARTÍCULO 17º. TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN 8
ARTÍCULO 18º. ERRORES DE COTIZACION 8
ARTÍCULO 19º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS 8
ARTÍCULO 20º. ESTUDIO DE LA PROPUESTA 8
ARTÍCULO 21º. ADJUDICACIÓN y GARANTÍA 9
ARTÍCULO 22°. CONTRATO 9
ARTÍCULO 23º. ORDEN DE INICIO DEL SERVICIO 10
ARTÍCULO 24º. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OPCIÓN DE PRÓRROGA (SUJETO A AUTORIZACIÓN) 10
ARTÍCULO 25º. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS 10
ARTÍCULO 26°. ENTREGA Y RETIRO DE LAS MOVILIDADES 10
ARTÍCULO 27º. CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME 11
ARTÍCULO 28º. MULTAS 11
ARTÍCULO 29º. FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO 11
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **12**
ARTÍCULO 1 - OBJETO 13
ARTÍCULO 2 - ÍTEMS TÉCNICOS 13
ARTÍCULO 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN 29
ARTÍCULO 4 - GARANTÍA 30
ARTÍCULO 5 - PROPIEDAD DEL TALLER 30
ARTÍCULO 6 - PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN 30
ARTÍCULO 7 - EXPERIENCIA Y ANTECEDENTES TÉCNICOS 30
ARTÍCULO 8 - PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO 30
ARTÍCULO 9 - INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN 31
ARTÍCULO 10 - CALIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS REPUESTOS 31
ARTÍCULO 11 - DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LOS REPUESTOS 31
ARTÍCULO 12 - ENTREGA DE PIEZAS REEMPLAZADAS 31
ARTÍCULO 13 - TRASLADO DE UNIDAD NO OPERATIVA 31
FORMULARIOS **33**
FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN 34
FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN 35
FORMULARIO 3- ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS 36
FORMULARIO 4 - ACTA ENTREGA DE VEHÍCULOS 37

ARTÍCULO 1º. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA perteneciente a la SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA, con domicilio en Agustín Gnecco 350 Sur Capital y domicilio electrónico dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar , en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTÍCULO 2º. TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La presente gestión de compra se realizará mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, modalidad de contratación: **Orden de Compra Cerrada**, el cual se tramita bajo el Expediente Nº **506-002204-2026-GC.**

Presupuesto Oficial: $133.965.000, 00 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

ARTÍCULO 3º. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la **"REPARACIÓN MAQUINARIAS"** según lo detallado en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4º. PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En el Portal de Compras Públicas https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php, se publicará la fecha y hora de la apertura, y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACION PUBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a las prescripciones del Art. 10º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; como así también a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Téngase en cuenta, que la presentación de la oferta:

1. **No requiere adjuntar** copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.
2. Toda la documentación, deberá estar **foliada** en todas sus páginas, en forma correlativa e incluir **un índice que facilite la ubicación de cualquier información** durante el proceso de evaluación.

3. Los formularios del presente pliego y el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales tienen carácter de declaración jurada y deberán **estar firmadas con aclaración de firma y cargo en todas sus hojas, anverso y reverso,** siempre que la misma presente alguna escritura.

ARTÍCULO 6º. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES OFERTA

La **presentación de los sobres** oferta será el **mismo día de la apertura** en la **OFICINA DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** del Departamento de Hidráulica (Agustín Gnecco Sur 350- Capital) y la hora de la presentación de los sobres oferta es **de 7:00 a 8:00 hs**, **sin excepción**

ARTÍCULO 7º. APERTURA DE OFERTAS

El lugar de las aperturas será en **AV. LIBERTADOR 750 OESTE (CENTRO CÍVICO) SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO 2° PISO NÚCLEO 6,** fecha y hora de la apertura de las ofertas es el día **05/11/2026 a las 09:00hs.**

ARTÍCULO 8º. INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los oferentes deberán estar inscriptos en las actividades afines/similares para la presente Licitación, siempre en relación con las declaradas en Ingresos Brutos y a los efectos de su encuadramiento en la presente contratación, a saber:

- ***452***990: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA INTEGRAL.**
- **453291: VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.**
- **331210: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE USO**
- **453100: VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES GENERAL**
- **452401: REPARACIONES ELÉCTRICAS DEL TABLERO E INSTRUMENTAL; REPARACIÓN Y RECARGA DE BATERÍAS; INSTALACIÓN DE ALARMAS, RADIOS, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN.**
- **452800: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FRENOS Y EMBRAGUES.**
- **452600: REPARACIÓN Y PINTURA DE CARROCERÍAS, COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES.**

- **452220: REPARACIÓN DE AMORTIGUADORES, ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS.**

ARTÍCULO 9º. NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el **Anexo "Declaración Jurada"** del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º. ENTREGA DE PLIEGOS

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen **carácter gratuito**. La documentación estará disponible en el Portal web oficial de Compras y Contrataciones https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ en la sección https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/ y en la página de la repartición https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 11°. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y solicitudes de aclaración del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberán enviarse en ambos mails dhcompras2021@gmail.com y licycomprasdh@sanjuan.gov.ar hasta dos (2) días hábiles administrativos antes del vencimiento de la hora fijada para la apertura del Proceso Licitatorio.

Tanto las respuestas a las consultas, como las aclaraciones o modificaciones, serán publicadas antes de las veinticuatro (24) horas previas a la fecha de presentación de ofertas, en el Portal de Compras Públicas https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/ y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php. No obstante lo señalado, la repartición podrá a su solo criterio, extender el plazo indicado para responder las consultas cuando por su naturaleza u otras razones lo hicieran aconsejable. Las consultas, sus respuestas y aclaraciones, pasarán a integrar la documentación del presente Pliego.

ARTÍCULO 12º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los oferentes deberán presentar la documentación detallada a continuación:

DENTRO DEL SOBRE 1

A. Nota de presentación, siguiendo el modelo del **Formulario Nº 1.**

B. **Documentación solicitada en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales** *(Certificado de Inscripción como Proveedor del estado, Constancia Vigente de inscripción en AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la provincia, Formulario de Declaración Jurada Impresa y completa-Anexo II)*

C. **Propiedad del taller** conforme al Artículo 5º del Pliego de Especificaciones Técnicas.

D. **Experiencia y antecedentes técnicos** conforme al Artículo 7º del Pliego de Especificaciones Técnicas

E. **Nómina del Personal Afectado,** conforme al Artículo 8° del Pliego de Especificaciones Técnicas

DENTRO DEL SOBRE 2

A. **Formulario Nº 2 de Cotización**, Oferta Económica por DUPLICADO, redactada en idioma nacional, escrita en computadora, conforme a los requisitos que establezcan los pliegos respectivos. La oferta debe estar firmada en todas las fojas anverso y reverso, siempre que la misma tenga algún contenido, por el oferente, su apoderado o representante legal con aclaración de firma y cargo. La oferta debe indicar el total general de la propuesta en números y letras.

B. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** por el 1% sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 13º. GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías de: Mantenimiento de Oferta por el 1% y de Adjudicación por el 5% a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA - SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES - DPTO. DE HIDRÁULICA - CUIT Nº 30-99904379-4**

Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 147º del Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Resolución Nº 292-MHF-2020 (Seguros de Caución Pólizas digitales) teniendo en consideración el artículo Nº 32 del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024 y la Resolución Conjunta Nº 108-OCC-2025 y Nº 016-TGP-2025.

➔ **GARANTÍA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA (Resolución Conjunta N.º 108-OCC-2025 y N.º 016-TGP-2025)**

A. Al **CBU 04500209-01800032201320**, cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN.** El Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen.

B. Deberá adjuntar el comprobante respectivo (sobre 2) con una Nota de “DDJJ Anexo I” https://hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/normativas.php (Circular Conjunta N° 108-OCC-2025 y Nº 016-TGP-2025).

C. Una vez realizada la operación, deberá enviar un mail al correo: ***hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar***, con el "ASUNTO": Garantía de Licitación Pública N° 0026/2026.

➔ **SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución Nº 292-MHF-2020)**

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante a través de alguna de las siguientes formas:

A. ***Por correo electrónico:*** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, **con destino al correo oficial de la Unidad Operativa de Contrataciones (dhcompras2021@gmail.com - licycomprasdh@sanjuan.gov.ar) y Tesorería (hidraulica.tesoreria@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clase y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. *No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura.***
En el sobre N° 2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la clave que habilita la apertura del archivo.

B. ***En Soporte electrónico (Pendrive):*** que debe ser incorporado en el Sobre Nº 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta de Licitación Pública N° 0026/2026 y N° de Expediente.

En ambos casos, deberá incorporarse copia de la Garantía para su fácil verificación en el proceso de apertura.

ARTÍCULO 14º. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle (Artículo 149º del Decreto Nº 0004-2020):

1. ***La Garantía de Oferta:*** a los Proponentes que no resulten Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo.
2. ***La Garantía de Adjudicación/Contrato:*** una vez finalizada la prestación del servicio.

Si la oferta fuese rechazada con **"rechazo automático"** y realizó garantía en transferencia bancaria, deberá solicitar devolución de garantía de mantenimiento de oferta iniciando expediente por Mesa de Entrada del Departamento de Hidráulica, según Circular 011-OCC-2021, con la "NOTA DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA" (Anexo I) y copia del comprobante de pago.

ARTÍCULO 15º. DENOMINACIONES

Las diversas denominaciones contenidas en el presente Pliego y la documentación, se interpretarán de la siguiente manera:

- CONTRATANTE: Departamento de Hidráulica.

- OFERENTE: Persona física o jurídica que presente los documentos requeridos en este Pliego de Condiciones Particulares.
- ADJUDICATARIO/COCONTRATANTE: El Oferente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del Contrato si correspondiere.
- P.U.B.C.G.: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- P.B.C.P.: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- P.E.T.: Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 16º. MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización *"MONEDA NACIONAL, PESOS"*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 17º. TIPOS Y FORMAS DE COTIZACIÓN

El **tipo y forma de cotización, se consignará en el FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN** del Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 18º. ERRORES DE COTIZACION

Se deben verificar las operaciones aritméticas para determinar con exactitud el monto total de la oferta. En todos los casos que se detecte un error en los montos totales cotizados, sea por renglón, por grupo de renglones o por total general de la oferta, se toma como válido el precio unitario cotizado. Si como consecuencia del error la garantía deviene insuficiente, el organismo contratante debe intimar al oferente a integrar la misma en el término de dos (2) días hábiles de notificado. (Art. 32º del Dcto. Reg. Nº 0004-2020).

En los casos que se detecte falta de correspondencia entre el total de la oferta expresada en letras y el expresado en números debe considerar como monto total de la oferta el que resultare de la multiplicación de la cantidad ofrecida y el precio unitario cotizado conforme al Artículo 32º del Decreto Reglamentario Nº 4-2020 y Circular Nº 039-OCC-2024.
Cualquier otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el Organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 19º. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA - INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los oferentes se obligan a mantener su oferta conforme a las prescripciones del Artículo 18º del P.U.B.C.G. Para el caso de la invariabilidad de los precios será de aplicación el Artículo 25º del P.U.B.C.G.

ARTÍCULO 20º. ESTUDIO DE LA PROPUESTA

Recibida toda la documentación presentada por los oferentes admisibles conforme al Acta de Apertura, será sometida a la verificación de la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN**. A tal efecto, se confeccionará la planilla comparativa y elaborará un informe fundado en el que se pronunciarán sobre la admisibilidad y conveniencia de la propuesta.

Cada propuesta se analizará en forma global tanto la parte económica como técnica. Déjase expresamente establecido que la Comisión de Evaluación podrá solicitar, mediante los correos electrónicos institucionales o personales de sus integrantes, la documentación y/o información que considere necesaria a los fines de llevar a cabo el análisis de las propuestas y emitir el correspondiente informe. Dichos requerimientos serán remitidos al correo electrónico declarado por el Oferente en el Anexo II.
Los Oferentes deberán respetar, para la presentación de la documentación requerida, las mismas formalidades establecidas para la presentación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º Inciso 2) del presente pliego.
La documentación y/o información solicitada por la Comisión Evaluadora deberá ser presentada mediante escrito por Mesa de Entradas y Salidas del Departamento de Hidráulica, dentro del plazo de dos (2) días hábiles administrativos contados a partir del envío del correo electrónico mediante el cual se efectúe el requerimiento.
El incumplimiento de las formalidades establecidas y/o del plazo previsto para la presentación de la documentación requerida por la Comisión Evaluadora dará lugar al rechazo de la propuesta.
La adjudicación recaerá sobre la oferta que resulte más conveniente según los criterios establecidos en el Artículo 28º de la Ley 2000-A y Artículo 10º del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

Con el objeto de promover la concurrencia y la distribución de las prestaciones entre distintos proveedores, la Administración **procurará no adjudicar más de un (1) equipo pesado/maquinaria a un mismo oferente**, siempre que existan ofertas válidas, convenientes y admisibles de distintos proveedores. En caso de **no existir un número suficiente de oferentes** que reúnan tales condiciones, podrá adjudicarse más de un (1) equipo pesado/maquinaria al mismo adjudicatario, de acuerdo los criterios establecidos en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 21º. ADJUDICACIÓN y GARANTÍA

El Contratante comunicará a todos los Proponentes, dentro de los tres (3) días hábiles de la adjudicación, el resultado de la misma, notificando fehacientemente a la adjudicataria.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá, constituir una Garantía de Adjudicación equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de notificada la Adjudicación.

En caso que el adjudicatario no presente la garantía en el plazo oportunamente establecido, la autoridad competente queda habilitada a producir la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione al Departamento de Hidráulica, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Licitación.

ARTÍCULO 22°. CONTRATO

Presentada la garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, se confeccionará, entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria, el contrato

respectivo por los servicios objeto de la presente contratación. La duración de vigencia del contrato por el cual las partes se obligan, será de sesenta (60) días hábiles administrativos a contar desde la fecha de la Orden de Inicio de los Trabajos, conforme a lo establecido en el artículo 24°, ut infra.

El contrato será debidamente aforado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval. A posteriori, corresponderá su aprobación a través del acto administrativo pertinente.

ARTÍCULO 23º. ORDEN DE INICIO DEL SERVICIO

Notificada fehacientemente la Resolución de Aprobación de Contrato, la OFICINA SOLICITANTE deberá confeccionar dentro de los tres (3) días hábiles administrativos posteriores, la correspondiente ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS (FORMULARIO N.º 3) correspondiente a los servicios objeto de la presente contratación, la misma deberá ser suscripta por las partes intervinientes.

La fecha de suscripción de la Orden de Inicio de los Trabajos constituirá el inicio de la ejecución contractual y, a partir de ella, comenzará a computarse el plazo de ejecución previsto en el Artículo 24º del presente pliego.

ARTÍCULO 24º. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OPCIÓN DE PRÓRROGA (SUJETO A AUTORIZACIÓN)

La prestación deberá realizarse dentro del plazo de **sesenta (60) días hábiles administrativos** contados desde la confección de la Orden de Inicio.
En caso de no dar cumplimiento al plazo establecido en la misma, se aplicarán las penalidades y sanciones previstas en el Artículo 34° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto Nº 2149- MHF-2022).
El adjudicatario podrá solicitar, por **única vez**, y por un plazo menor o igual, la prórroga del plazo, por causas **debidamente acreditadas que justifiquen su demora,** mediando para ello Acto Administrativo que apruebe la misma, siempre que las necesidades del Departamento de Hidráulica admitan la satisfacción fuera de término.

ARTÍCULO 25º. INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La inspección de los trabajos estará a cargo de la Intendencia del Dpto. de Hidráulica, quien representará a la Administración y será la responsable del correcto cumplimiento del contrato y del presente Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 26°. ENTREGA Y RETIRO DE LAS MOVILIDADES

Dentro de los tres (3) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la Resolución de aprobación del contrato, el Departamento de Hidráulica procederá a la entrega de los equipos pesados objeto de la presente contratación y a la suscripción de la correspondiente Orden de Inicio de los Trabajos, conforme al artículo 23° del presente pliego.

Por la entrega de las unidades al adjudicatario se confeccionará el correspondiente **Formulario 4° de Entrega de Movilidades**, el cual será suscripto por la División Patrimonio y la firma adjudicataria.

El plazo contractual se computará de manera continua desde la fecha de suscripción de la Orden de Inicio de los Trabajos y hasta la fecha de vencimiento del contrato.

ARTÍCULO 27º. CONTROL DE EJECUCIÓN E INFORME

El contratante elaborará el Informe en el cual conste el cumplimiento del servicio. Dicho informe será suscripto por el encargado de los trabajos. El informe será comunicado dentro de las 24 horas de elaborado al Cocontratante, quien se notificará de conformidad o realizará las observaciones que estime pertinentes.

En ningún caso, será autorizado el pago de los trabajos sin contar previamente con el informe de la persona encargada del control de la prestación del servicio.

ARTÍCULO 28º. MULTAS

Por el incumplimiento de las obligaciones convenidas, los oferentes o adjudicatarios, son pasibles de las siguientes multas:

1) Multa del 0,5 % por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, calculado sobre el valor incumplido en el plazo establecido según el pliego o en este decreto reglamentario, en los primeros treinta (30) días.

Pasados los treinta (30) días, se aplica multa del 1 % sobre el valor incumplido por cada día de atraso.

2) Multa de hasta el 30% del monto adjudicado sobre el valor de los bienes no entregados o servicios no prestados

Según lo establecido en el Artículo 152º y 153º del Decreto Reglamentario Nº 0005-2024.

ARTÍCULO 29º. FACTURACIÓN Y MODALIDAD DE PAGO

La Cocontratante podrá presentar la factura por el 100% de ítem ejecutado, la cual deberá ser emitida a favor del **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA - CUIT Nº 30-99904379-4**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

a) Cumplimiento fiscal emitido por la DGR de la Provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.

b) Constatación de comprobantes con CAE.

c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0026/2026

"REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"

OCTUBRE 2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(EQUIPOS PESADOS Y MOVILIDADES)

ARTÍCULO 1 - OBJETO

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas tiene por objeto establecer los trabajos necesarios para la reparación integral de 1(una) Excavadora Hidráulica sobre Orugas John Deere 160 DLC, 1 (una) Retroexcavadora John Deere 310 SJ y 1 (una) Retroexcavadora JCB 3CX, pertenecientes al Departamento de Hidráulica, comprendiendo la intervención técnica sobre los principales sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos, estructurales y de confort operativo, a fin de restituir las condiciones normales de funcionamiento, seguridad, confiabilidad y operatividad del equipo.

Los trabajos deberán ejecutarse contemplando el desmontaje, diagnóstico, reparación, reemplazo de componentes deteriorados, armado, regulación, calibración y verificación final de cada sistema intervenido, asegurando que la máquina quede en perfecto estado de funcionamiento para tareas propias de servicio pesado.

ARTÍCULO 2 - ÍTEMS TÉCNICOS

- **➔ ÍTEM Nº1 - REPARACIÓN DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS C/INSUMOS JOHN DEERE 160 DLC DOMINIO: BSX23- Nº DE SERIE: FF 160 DX 050326**

La reparación deberá comprender la revisión integral de la excavadora hidráulica sobre orugas y la ejecución de todas las tareas necesarias para corregir fallas, desgastes, pérdidas, deficiencias operativas y deterioros existentes en los sistemas detallados en el presente pliego.

El oferente deberá contemplar la provisión de mano de obra especializada, herramientas, instrumental de diagnóstico, equipos de medición, insumos, repuestos, lubricantes, fluidos, elementos de sellado, fijaciones y todo otro elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos:

1.1. TREN RODANTE COMPLETO Y CADENAS

Se deberá realizar la reparación integral del sistema de tren rodante de la excavadora, incluyendo el desmontaje, inspección técnica, reparación, reemplazo y regulación de todos los componentes que presenten desgaste, deformación, fatiga estructural, fisuras, juego excesivo o pérdida de funcionalidad.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo y no limitarse a:

Desmontaje parcial o total de los componentes del tren rodante que resulten necesarios para su correcta inspección y reparación.

- Limpieza técnica de los componentes a intervenir.
- Inspección integral de cadenas, eslabones, bujes, pernos, zapatas, bulonería, rodillos inferiores, rodillos superiores, ruedas guías, ruedas dentadas, tensores, resortes, bastidores y demás elementos asociados.
- Verificación del estado estructural de los bastidores de oruga, alojamientos, soportes, puntos de fijación y zonas sometidas a esfuerzo.
- Reparación o reemplazo de cadenas, eslabones, bujes, pernos y demás componentes que presenten desgaste fuera de tolerancia.
- Reparación, reemplazo o reacondicionamiento de zapatas de oruga deterioradas, deformadas, fisuradas o con fijaciones dañadas.
- Verificación y reemplazo de bulonería de zapatas, tuercas, arandelas y elementos de fijación que no garanticen una correcta sujeción.
- Inspección y reparación de rodillos inferiores y superiores, incluyendo retenes, ejes, rulemanes, sellos y elementos internos que correspondan.
- Reemplazo de rodillos que presenten desgaste excesivo, trabas, pérdidas, juego axial o radial, deformaciones o falta de estanqueidad
- Inspección, reparación o reemplazo de ruedas guías, verificando desgaste, alineación, estado de ejes, bujes, sellos y fijaciones.
- Inspección, reparación o reemplazo de ruedas dentadas o segmentos dentados que presenten desgaste, deformación, fisuras o engrane deficiente con la cadena.
- Intervención integral del sistema tensor de cadenas, incluyendo tensores, cilindros tensores, resortes, retenes, sellos, graseras, válvulas y demás componentes asociados.
- Reparación de pérdicas de grasa o fluido en tensores.
- Regulación de tensión de cadenas conforme a parámetros normales de funcionamiento.
- Alineación y verificación general del conjunto de orugas.
- Control final de desplazamiento, tracción, tensión, ruidos anormales, vibraciones, interferencias y funcionamiento general del tren rodante.

El sistema deberá quedar en condiciones normales de operación, sin juegos excesivos, sin pérdidas, sin componentes flojos, sin desgaste crítico y con correcta tracción, desplazamiento y estabilidad de trabajo.

1.2. SISTEMA HIDRÁULICO

Se deberá realizar diagnóstico, reparación y verificación integral del sistema hidráulico de la excavadora, comprendiendo circuitos principales y auxiliares, líneas hidráulicas, cilindros, mangueras, conexiones, válvulas, comandos, bomba hidráulica y componentes asociados.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

- Diagnóstico general del sistema hidráulico mediante inspección visual, pruebas de funcionamiento y verificación de presiones de trabajo
- Revisión de bomba hidráulica principal, bombas auxiliares, válvulas de control,
- Inspección de todas las mangueras hidráulicas, cañerías rígidas, acoples, racores, bridas, abrazaderas, conectores y elementos de fijación.
- Reparación de pérdidas hidráulicas detectadas en cualquier sector del sistema.
- Reemplazo de mangueras, conexiones, sellos, o'rings, retenes, abrazaderas y elementos de estanqueidad que presenten desgaste, fatiga, pérdidas, resequedad, fisuras, deformaciones o riesgo de falla.
- Revisión, desmontaje y reparación de cilindros hidráulicos.
- Reparación de cilindros de pluma, brazo, balde y demás cilindros auxiliares que correspondan.
- Desarme de cilindros hidráulicos intervenidos, inspección de vástagos, camisas, pistones, tapas, guías, retenes y sellos.
- Pulido, reparación o reemplazo de vástagos que presenten rayaduras, picaduras, deformaciones o desgaste que afecte la estanqueidad.
- Reemplazo de kits de sellos, retenes, guías, limpiadores y o'rings en cilindros reparados.
- Verificación de ausencia de pérdidas internas y externas en cilindros.
- Control del estado del aceite hidráulico y reemplazo en caso de corresponder conforme al estado del sistema.
- Reemplazo de filtros hidráulicos, filtros de retorno, filtros piloto, respiraderos y elementos filtrantes asociados.
- Limpieza de componentes contaminados y purga del sistema.
- Calibración y regulación de presiones de trabajo conforme a parámetros técnicos normales del equipo.
- Verificación de velocidad, fuerza, respuesta y coordinación de movimientos hidráulicos.
- Prueba funcional de pluma, brazo, balde, giro, desplazamiento, mandos auxiliares y demás funciones hidráulicas disponibles.

El sistema hidráulico deberá quedar funcionando correctamente, sin pérdidas, sin movimientos erráticos, sin caída anormal de implementos, sin falta de fuerza, sin sobrecalentamiento y con respuesta adecuada bajo condiciones normales de trabajo.

1.3. MOTOR Y MANTENIMIENTO GENERAL

Se deberá realizar un servicio integral preventivo y correctivo del conjunto motriz, contemplando la revisión general del motor, sus sistemas auxiliares y el reemplazo de fluidos, filtros y elementos de mantenimiento necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo y no limitarse a:

- Diagnóstico general del motor diésel, verificando arranque, ralentí, aceleración, potencia, ruidos, vibraciones, humos, temperatura de trabajo y pérdidas.
- Control general de pérdidas de aceite, combustible, refrigerante y otros fluidos.
- Reemplazo de aceite de motor conforme a especificación técnica correspondiente.
- Reemplazo de filtros de aceite, combustible, aire primario, aire secundario y demás filtros asociados al sistema motriz.
- Revisión y limpieza del sistema de admisión de aire.
- Revisión del sistema de combustible, incluyendo cañerías, mangueras, cebador, porta filtros, conexiones, retorno, tanque y elementos asociados.
- Limpieza de componentes auxiliares del sistema de combustible cuando corresponda.
- Verificación de funcionamiento del sistema de inyección.
- Revisión del sistema de refrigeración, incluyendo radiador, mangueras, abrazaderas, termostato, bomba de agua, depósito, tapa, ventilador y correas.
- Limpieza del sistema de refrigeración y reemplazo de refrigerante en caso de corresponder.
- Revisión, regulación o reemplazo de correas de servicio.
- Inspección de tensores, poleas, soportes y elementos de transmisión auxiliar.
- Control del sistema de escape, múltiple, silenciador, fijaciones y pérdidas.
- Limpieza general del compartimento motor.
- Verificación del correcto funcionamiento posterior al servicio.
- Prueba de temperatura, presión de aceite, carga, respuesta y funcionamiento general del conjunto motriz.

El motor deberá quedar en correcto estado de funcionamiento, con arranque normal, marcha pareja, sin pérdidas, sin fallas visibles, sin temperatura excesiva y con todos los servicios de mantenimiento general ejecutados.

1.4. SISTEMA ELÉCTRICO

Se deberá realizar la revisión integral, diagnóstico, reparación y puesta en correcto funcionamiento del sistema eléctrico de la excavadora, comprendiendo componentes de arranque, carga, alimentación, comando, instrumental, iluminación y elementos auxiliares.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

- Diagnóstico general del sistema eléctrico.
- Verificación del sistema de arranque, incluyendo motor de arranque, solenoide, llave de contacto, relés, fusibles, cableado y conexiones.
- Verificación del sistema de carga, incluyendo alternador, regulador, bateria, bornes, masa, cableado y conexiones.

- Control de estado de batería, capacidad de carga, sujeción y conexiones.
- Revisión integral de cableados, fichas, conectores, terminales, masas, porta fusibles, relés y tableros eléctricos.
- Reparación de cables cortados, sulfatados, recalentados, empalmados deficientemente o con aislación deteriorada.
- Reemplazo de conectores, terminales, fusibles, relés, llaves, sensores o componentes defectuosos.
- Revisión y reparación de sistemas de iluminación exterior e interior.
- Verificación de balizas, luces de trabajo, luces de advertencia, bocina, alarma de retroceso y demás elementos de seguridad eléctrica.
- Control de funcionamiento de tablero, indicadores, testigos, instrumental y mandos eléctricos.
- Reparación o reemplazo de componentes que impidan el normal funcionamiento operativo del equipo.
- Ordenamiento, sujeción y protección del cableado intervenido.
- Prueba final de arranque, carga, iluminación, instrumental y funciones auxiliares.

El sistema eléctrico deberá quedar operativo, seguro, sin falsos contactos, sin fallas de arranque o carga, sin cables expuestos y con todos los comandos, indicadores y elementos auxiliares funcionando correctamente.

1.5. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Se deberá realizar la inspección técnica completa, reparación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado de cabina, garantizando condiciones adecuadas de confort operativo.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

- Diagnóstico general del sistema de aire acondicionado.
- Inspección de compresor, condensador, evaporador, filtro deshidratador, válvula de expansión, presostatos, mangueras, cañerías, conexiones y comandos.
- Detección de pérdidas mediante prueba técnica correspondiente.
- Reparación de pérdidas en líneas, conexiones, mangueras, sellos, válvulas o componentes del sistema.
- Reemplazo de o'rings, sellos, mangueras, válvulas, filtro deshidratador u otros componentes defectuosos.
- Verificación del correcto funcionamiento del compresor y embrague electromagnético.
- Revisión del sistema eléctrico asociado al aire acondicionado, incluyendo teclas, relés, fusibles, sensores y cableado.

- Limpieza de condensador y evaporador, en caso de corresponder.
- Realización de vacío del sistema.
- Carga de gas refrigerante conforme a especificación técnica correspondiente.
- Control de presión de alta y baja.
- Verificación de temperatura de salida en cabina.
- Prueba final de funcionamiento en condiciones normales de operación.

El sistema deberá quedar funcionando correctamente, sin pérdidas, con adecuada capacidad de enfriamiento y con todos sus comandos operativos.

1.6. CABINA

Se deberá realizar la revisión general y reacondicionamiento de la cabina del operador, contemplando componentes de seguridad, operación, confort, cerramientos, mandos, teclas e instrumentos.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

- Inspección general del estado de cabina, estructura, anclajes, soportes, cerramientos, burletes, puertas, vidrios, trabas, bisagras y cerraduras.
- Verificación de anclajes de cabina y puntos de fijación estructural.
- Reparación o reemplazo de componentes deteriorados que afecten la seguridad, operación o confort del operador.
- Revisión y reparación de puertas, cierres, bisagras, manijas, trabas y burletes.
- Revisión de cristales, espejos, limpiaparabrisas, lavaparabrisas y elementos de visibilidad.
- Reparación o reemplazo de teclas, comandos, interruptores e instrumentos defectuosos.
- Verificación del funcionamiento del tablero, indicadores, testigos, mandos de operación y controles auxiliares.
- Revisión del asiento del operador, cinturón de seguridad, apoyabrazos, base, regulación y fijaciones.
- Revisión de pedales, palancas, joysticks, consolas y mandos internos.
- Reacondicionamiento de elementos interiores deteriorados que dificulten la operación normal del equipo.
- Limpieza técnica del interior de cabina.
- Verificación de elementos de confort operativo.
- Control final de funcionamiento de todos los mandos, instrumentos y elementos de seguridad de cabina.

La cabina deberá quedar en condiciones adecuadas de uso, con sus comandos, instrumentos, cerramientos, elementos de seguridad y componentes de confort funcionando correctamente.

1.7. VERIFICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

Finalizadas las intervenciones, se deberá realizar una prueba integral de funcionamiento de la excavadora hidráulica sobre orugas, verificando en conjunto todos los sistemas reparados.

La verificación final deberá incluir, como mínimo y no limitarse a:

- Puesta en marcha del equipo.
- Control de funcionamiento del motor.
- Verificación de ausencia de pérdidas de aceite, combustible, refrigerante, fluido hidráulico y gas refrigerante.
- Prueba de desplazamiento sobre orugas.
- Control de tensión y alineación de cadenas.
- Prueba de giro de la superestructura.
- Prueba de movimientos hidráulicos de pluma, brazo y balde.
- Verificación de fuerza hidráulica bajo condiciones normales de trabajo.
- Control de sistema eléctrico, instrumental, luces, alarmas y comandos.
- Verificación de aire acondicionado.
- Control general de cabina.
- Revisión de ruidos, vibraciones, temperatura, presión, respuesta y comportamiento general del equipo.

La excavadora deberá ser entregada en condiciones normales de operación, apta para prestar servicio en tareas propias de movimiento de suelo, limpieza, excavación, mantenimiento de cauces, canales, defensas y demás trabajos compatibles con su naturaleza operativa.

➔ **ÍTEM N.º 2 - REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JCB 3CX C/INSUMOS. N° SERIE SOR3CXTTCH1919879.**

2.1. SISTEMA HIDRÁULICO

Se deberá realizar diagnóstico, reparación y verificación integral del sistema hidráulico de la retroexcavadora, comprendiendo circuitos principales y auxiliares, líneas hidráulicas, cilindros, mangueras, conexiones, válvulas, comandos, bomba hidráulica y componentes asociados.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo y no limitarse a:

- Diagnóstico general del sistema hidráulico mediante inspección visual, pruebas de funcionamiento y verificación de presiones de trabajo.

- Revisión de bomba hidráulica principal, bombas auxiliares, válvulas de control, distribuidores, comandos, válvulas de alivio, líneas de presión, retorno y drenaje.
- Inspección de todas las mangueras hidráulicas, cañerías rígidas, acoples, racores, bridas, abrazaderas, conectores y elementos de fijación.
- Reparación de pérdidas hidráulicas detectadas en cualquier sector del sistema.
- Reemplazo de mangueras, conexiones, sellos, o'rings, retenes, abrazaderas y elementos de estanqueidad que presenten desgaste, fatiga, pérdidas, resequedad, fisuras, deformaciones o riesgo de falla.
- Revisión, desmontaje y reparación de cilindros hidráulicos.
- Reparación de cilindros de pluma, brazo, balde y demás cilindros auxiliares que correspondan.
- Desarme de cilindros hidráulicos intervenidos, inspección de vástagos, camisas, pistones, tapas, guías, retenes y sellos.
- Pulido, reparación o reemplazo de vástagos que presenten rayaduras, picaduras, deformaciones o desgaste que afecte la estanqueidad
- Reemplazo de kits de sellos, retenes, guías, limpiadores y o'rings en cilindros reparados.
- Verificación de ausencia de pérdidas internas y externas en cilindros.
- Control del estado del aceite hidráulico y reemplazo en caso de corresponder conforme al estado del sistema.
- Reemplazo de filtros hidráulicos, filtros de retorno, filtros piloto, respiraderos y elementos filtrantes asociados.
- Limpieza de componentes contaminados y purga del sistema.
- Calibración y regulación de presiones de trabajo conforme a parámetros técnicos normales del equipo
- Verificación de velocidad, fuerza, respuesta y coordinación de movimientos hidráulicos.
- Prueba funcional de pluma, brazo, balde, giro, desplazamiento, mandos auxiliares y demás funciones hidráulicas disponibles.

El sistema hidráulico deberá quedar funcionando correctamente, sin pérdidas, sin movimientos erráticos, sin caída anormal de implementos, sin falta de fuerza, sin sobrecalentamiento y con respuesta adecuada bajo condiciones normales de trabajo.

2.2. MOTOR Y MANTENIMIENTO GENERAL

Se deberá realizar un servicio integral preventivo y correctivo del conjunto motriz, contemplando la revisión general del motor, sus sistemas auxiliares y el reemplazo de fluidos, filtros y elementos de mantenimiento necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo y no limitarse a:

- Diagnóstico general del motor diésel, verificando arranque, ralentí, aceleración, potencia, ruidos, vibraciones, humos, temperatura de trabajo y pérdidas.
- Control general de pérdidas de aceite, combustible, refrigerante y otros fluidos.
- Reemplazo de aceite de motor conforme a especificación técnica correspondiente.
- Reemplazo de filtros de aceite, combustible, aire primario, aire secundario y demás filtros asociados al sistema motriz.
- Revisión y limpieza del sistema de admisión de aire.
- Revisión del sistema de combustible, incluyendo cañerías, mangueras, cebador, porta filtros, conexiones, retorno, tanque y elementos asociados.
- Limpieza de componentes auxiliares del sistema de combustible cuando corresponda.
- Verificación de funcionamiento del sistema de inyección.
- Revisión del sistema de refrigeración, incluyendo radiador, mangueras, abrazaderas, termostato, bomba de agua, depósito, tapa, ventilador y correas.
- Limpieza del sistema de refrigeración y reemplazo de refrigerante en caso de corresponder.
- Revisión, regulación o reemplazo de correas de servicio.
- Inspección de tensores, poleas, soportes y elementos de transmisión auxiliar.
- Control del sistema de escape, múltiple, silenciador, fijaciones y pérdidas.
- Limpieza general del compartimento motor.
- Verificación del correcto funcionamiento posterior al servicio.
- Prueba de temperatura, presión de aceite, carga, respuesta y funcionamiento general del conjunto motriz.

El motor deberá quedar en correcto estado de funcionamiento, con arranque normal, marcha pareja, sin pérdidas, sin fallas visibles, sin temperatura excesiva y con todos los servicios de mantenimiento general ejecutados.

2.3. SISTEMA ELÉCTRICO

Se deberá realizar la revisión integral, diagnóstico, reparación y puesta en correcto funcionamiento del sistema eléctrico de la retroexcavadora, comprendiendo componentes de arranque, carga, alimentación, comando, instrumental, iluminación y elementos auxiliares.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

- Diagnóstico general del sistema eléctrico.
- Verificación del sistema de arranque, incluyendo motor de arranque, solenoide, llave de contacto, relés, fusibles, cableado y conexiones.
- Verificación del sistema de carga, incluyendo alternador, regulador, batería, bornes, masa, cableado y conexiones.

- Control de estado de batería, capacidad de carga, sujeción y conexiones.
- Revisión integral de cableados, fichas, conectores, terminales, masas, porta fusibles, relés y tableros eléctricos.
- Reparación de cables cortados, sulfatados, recalentados, empalmados deficientemente o con aislación deteriorada.
- Reemplazo de conectores, terminales, fusibles, relés, llaves, sensores o componentes defectuosos.
- Revisión y reparación de sistemas de iluminación exterior e interior.
- Verificación de balizas, luces de trabajo, luces de advertencia, bocina, alarma de retroceso y demás elementos de seguridad eléctrica.
- Control de funcionamiento de tablero, indicadores, testigos, instrumental y mandos eléctricos.
- Reparación o reemplazo de componentes que impidan el normal funcionamiento operativo del equipo.
- Ordenamiento, sujeción y protección del cableado intervenido.
- Prueba final de arranque, carga, iluminación, instrumental y funciones auxiliares.
- Provisión e instalación de equipo radio stéreo.
- Provisión e instalación de llave de corte (solenoide)
- Reemplazo de Tambor de arranque.
- Prueba final bajo carga.

El sistema eléctrico deberá quedar operativo, seguro, sin falsos contactos, sin fallas de arranque o carga, sin cables expuestos y con todos los comandos, indicadores y elementos auxiliares funcionando correctamente.

2.4. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Se deberá realizar la inspección técnica completa, reparación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado de cabina, garantizando condiciones adecuadas de confort operativo.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

- Diagnóstico general del sistema de aire acondicionado.
- Inspección de compresor, condensador, evaporador, filtro deshidratador, válvula de expansión, presostatos, mangueras, cañerías, conexiones y comandos.
- Detección de pérdidas mediante prueba técnica correspondiente.
- Reparación de pérdidas en líneas, conexiones, mangueras, sellos, válvulas o componentes del sistema.
- Reemplazo de o'rings, sellos, mangueras, válvulas, filtro deshidratador u otros componentes defectuosos.

- Verificación del correcto funcionamiento del compresor y embrague electromagnético.
- Revisión del sistema eléctrico asociado al aire acondicionado, incluyendo teclas, relés, fusibles, sensores y cableado.
- Limpieza de condensador y evaporador, en caso de corresponder.
- Realización de vacío del sistema.
- Carga de gas refrigerante conforme a especificación técnica correspondiente.
- Control de presión de alta y baja.
- Verificación de temperatura de salida en cabina.
- Prueba final de funcionamiento en condiciones normales de operación.

El sistema deberá quedar funcionando correctamente, sin pérdidas, con adecuada capacidad de enfriamiento y con todos sus comandos operativos.

2.5. CABINA

Se deberá realizar la revisión general y reacondicionamiento de la cabina del operador, contemplando componentes de seguridad, operación, confort, cerramientos, mandos, teclas e instrumentos.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo y sin limitarse a:

- Inspección general del estado de cabina, estructura, anclajes, soportes, cerramientos, burletes, puertas, vidrios, trabas, bisagras y cerraduras.
- Reemplazo de Vidrio inferior Derecho.
- Reemplazo de Vidrios retrovisores dañados.
- Verificación de anclajes de cabina y puntos de fijación estructural.
- Reparación o reemplazo de componentes deteriorados que afecten la seguridad, operación o confort del operador.
- Revisión y reparación de puertas, cierres, bisagras, manijas, trabas y burletes.
- Revisión de cristales, espejos, limpiaparabrisas, lavaparabrisas y elementos de visibilidad.
- Reparación o reemplazo de teclas, comandos, interruptores e instrumentos defectuosos.
- Verificación del funcionamiento del tablero, indicadores, testigos, mandos de operación y controles auxiliares.
- Revisión del asiento del operador, cinturón de seguridad, apoyabrazos, base, regulación y fijaciones.
- Revisión de pedales, palancas, joysticks, consolas y mandos internos.
- Reacondicionamiento de elementos interiores deteriorados que dificulten la operación normal del equipo.
- Limpieza técnica del interior de cabina.
- Verificación de elementos de confort operativo.

- Control final de funcionamiento de todos los mandos, instrumentos y elementos de seguridad de cabina.

La cabina deberá quedar en condiciones adecuadas de uso, con sus comandos, instrumentos, cerramientos, elementos de seguridad y componentes de confort funcionando correctamente.

2.6. NEUMÁTICOS

- Provisión y colocación de 2(dos) neumáticos nuevos, medidas 14-17.5
- Balanceo y Control general de llantas y válvulas.

2.7. VERIFICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

Finalizadas las intervenciones, se deberá realizar una prueba integral de funcionamiento de la retroexcavadora, verificando en conjunto todos los sistemas reparados.

La verificación final deberá incluir, como mínimo y no limitarse a:

- Puesta en marcha del equipo.
- Control de funcionamiento del motor.
- Verificación de ausencia de pérdidas de aceite, combustible, refrigerante, fluido hidráulico y gas refrigerante.
- Prueba de giro de la superestructura.
- Prueba de movimientos hidráulicos de pluma, brazo y balde.
- Verificación de fuerza hidráulica bajo condiciones normales de trabajo.
- Control de sistema eléctrico, instrumental, luces, alarmas y comandos.
- Verificación de aire acondicionado.
- Control general de cabina.
- Revisión de ruidos, vibraciones, temperatura, presión, respuesta y comportamiento general del equipo.

La retroexcavadora deberá ser entregada en condiciones normales de operación, apta para prestar servicio en tareas propias de movimiento de suelo, limpieza, excavación, mantenimiento de cauces, canales, defensas y demás trabajos compatibles con su naturaleza operativa.

➔ **ÍTEM N.º 3 - REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SJ C/INSUMOS. NºSERIE T0310SJ164970-AÑO 2009.**

3.1. SISTEMA HIDRÁULICO

Se deberá realizar diagnóstico, reparación y verificación integral del sistema hidráulico de la retroexcavadora, comprendiendo circuitos principales y auxiliares, líneas

hidráulicas, cilindros, mangueras, conexiones, válvulas, comandos, bomba hidráulica y componentes asociados.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo y no limitarse a:

- Diagnóstico general del sistema hidráulico mediante inspección visual, pruebas de funcionamiento y verificación de presiones de trabajo.
- Revisión de bomba hidráulica principal, bombas auxiliares, válvulas de control, distribuidores, comandos, válvulas de alivio, líneas de presión, retorno y drenaje.
- Inspección de todas las mangueras hidráulicas, cañerías rígidas, acoples, racores, bridas, abrazaderas, conectores y elementos de fijación.
- Reparación de pérdidas hidráulicas detectadas en cualquier sector del sistema.
- Reemplazo de mangueras, conexiones, sellos, o'rings, retenes, abrazaderas y elementos de estanqueidad que presenten desgaste, fatiga, pérdidas, resequedad, fisuras, deformaciones o riesgo de falla.
- Revisión, desmontaje y reparación de cilindros hidráulicos.
- Reparación de cilindros de pluma, brazo, balde y demás cilindros auxiliares que correspondan.
- Desarme de cilindros hidráulicos intervenidos, inspección de vástagos, camisas, pistones, tapas, guías, retenes y sellos.
- Pulido, reparación o reemplazo de vástagos que presenten rayaduras, picaduras, deformaciones o desgaste que afecte la estanqueidad.
- Reemplazo de kits de sellos, retenes, guías, limpiadores y o'rings en cilindros reparados.
- Verificación de ausencia de pérdidas internas y externas en cilindros.
- Control del estado del aceite hidráulico y reemplazo en caso de corresponder conforme al estado del sistema.
- Reemplazo de filtros hidráulicos, filtros de retorno, filtros piloto, respiraderos y elementos filtrantes asociados.
- Limpieza de componentes contaminados y purga del sistema.
- Calibración y regulación de presiones de trabajo conforme a parámetros técnicos normales del equipo.
- Verificación de velocidad, fuerza, respuesta y coordinación de movimientos hidráulicos.
- Prueba funcional de pluma, brazo, balde, giro, desplazamiento, mandos auxiliares y demás funciones hidráulicas disponibles.

El sistema hidráulico deberá quedar funcionando correctamente, sin pérdidas, sin movimientos erráticos, sin caída anormal de implementos, sin falta de fuerza, sin sobrecalentamiento y con respuesta adecuada bajo condiciones normales de trabajo.

3.2. MOTOR Y MANTENIMIENTO GENERAL

Se deberá realizar un servicio integral preventivo y correctivo del conjunto motriz, contemplando la revisión general del motor, sus sistemas auxiliares y el reemplazo de fluidos, filtros y elementos de mantenimiento necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo y no limitarse a:

- Diagnóstico general del motor diésel, verificando arranque, ralentí, aceleración, potencia, ruidos, vibraciones, humos, temperatura de trabajo y pérdidas.
- Control general de pérdidas de aceite, combustible, refrigerante y otros fluidos.
- Reemplazo de aceite de motor conforme a especificación técnica correspondiente.
- Reemplazo de filtros de aceite, combustible, aire primario, aire secundario y demás filtros asociados al sistema motriz.
- Revisión y limpieza del sistema de admisión de aire.
- Revisión del sistema de combustible, incluyendo cañerías, mangueras, cebador, porta filtros, conexiones, retorno, tanque y elementos asociados.
- Limpieza de componentes auxiliares del sistema de combustible cuando corresponda.
- Verificación de funcionamiento del sistema de inyección.
- Revisión del sistema de refrigeración, incluyendo radiador, mangueras, abrazaderas, termostato, bomba de agua, depósito, tapa, ventilador y correas.
- Limpieza del sistema de refrigeración y reemplazo de refrigerante en caso de corresponder.
- Revisión, regulación o reemplazo de correas de servicio.
- Inspección de tensores, poleas, soportes y elementos de transmisión auxiliar.
- Control del sistema de escape, múltiple, silenciador, fijaciones y pérdidas.
- Limpieza general del compartimento motor.
- Verificación del correcto funcionamiento posterior al servicio.
- Prueba de temperatura, presión de aceite, carga, respuesta y funcionamiento general del conjunto motriz.

El motor deberá quedar en correcto estado de funcionamiento, con arranque normal, marcha pareja, sin pérdidas, sin fallas visibles, sin temperatura excesiva y con todos los servicios de mantenimiento general ejecutados.

3.3. SISTEMA ELÉCTRICO

Se deberá realizar la revisión integral, diagnóstico, reparación y puesta en correcto funcionamiento del sistema eléctrico de la excavadora, comprendiendo componentes de arranque, carga, alimentación, comando, instrumental, iluminación y elementos auxiliares.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

- Diagnóstico general del sistema eléctrico.
- Verificación del sistema de arranque, incluyendo motor de arranque, solenoide, llave de contacto, relés, fusibles, cableado y conexiones.
- Verificación del sistema de carga, incluyendo alternador, regulador, batería, bornes, masa, cableado y conexiones.
- Control de estado de batería, capacidad de carga, sujeción y conexiones.
- Revisión integral de cableados, fichas, conectores, terminales, masas, porta fusibles, relés y tableros eléctricos.
- Reparación de cables cortados, sulfatados, recalentados, empalmados deficientemente o con aislación deteriorada.
- Reemplazo de conectores, terminales, fusibles, relés, llaves, sensores o componentes defectuosos.
- Revisión y reparación de sistemas de iluminación exterior e interior.
- Verificación de balizas, luces de trabajo, luces de advertencia, bocina, alarma de retroceso y demás elementos de seguridad eléctrica.
- Control de funcionamiento de tablero, indicadores, testigos, instrumental y mandos eléctricos.
- Reparación o reemplazo de componentes que impidan el normal funcionamiento operativo del equipo.
- Ordenamiento, sujeción y protección del cableado intervenido.
- Prueba final de arranque, carga, iluminación, instrumental y funciones auxiliares.
- Provisión e instalación de radio stéreo.
- Provisión e instalación de llave de corte (solenoide)
- Reemplazo de Tambor de arranque.
- Prueba final bajo carga.

El sistema eléctrico deberá quedar operativo, seguro, sin falsos contactos, sin fallas de arranque o carga, sin cables expuestos y con todos los comandos, indicadores y elementos auxiliares funcionando correctamente.

3.4. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO

Se deberá realizar la inspección técnica completa, reparación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado de cabina, garantizando condiciones adecuadas de confort operativo.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo:

- Diagnóstico general del sistema de aire acondicionado.

- Inspección de compresor, condensador, evaporador, filtro deshidratador, válvula de expansión, presostatos, mangueras, cañerías, conexiones y comandos.
- Detección de pérdidas mediante prueba técnica correspondiente.
- Reparación de pérdidas en líneas, conexiones, mangueras, sellos, válvulas o componentes del sistema.
- Reemplazo de o'rings, sellos, mangueras, válvulas, filtro deshidratador u otros componentes defectuosos.
- Verificación del correcto funcionamiento del compresor y embrague electromagnético.
- Revisión del sistema eléctrico asociado al aire acondicionado, incluyendo teclas, relés, fusibles, sensores y cableado.
- Limpieza de condensador y evaporador, en caso de corresponder.
- Realización de vacío del sistema.
- Carga de gas refrigerante conforme a especificación técnica correspondiente.
- Control de presión de aita y baja.
- Verificación de temperatura de salida en cabina.
- Prueba final de funcionamiento en condiciones normales de operación.

El sistema deberá quedar funcionando correctamente, sin pérdidas, con adecuada capacidad de enfriamiento y con todos sus comandos operativos.

3.5. CABINA

Se deberá realizar la revisión general y reacondicionamiento de la cabina del operador, contemplando componentes de seguridad, operación, confort, cerramientos, mandos, teclas e instrumentos.

Los trabajos deberán comprender, como mínimo y sin limitarse a:

- Inspección general del estado de cabina, estructura, anclajes, soportes, cerramientos, burletes, puertas, vidrios, trabas, bisagras y cerraduras.
- Reemplazo de Vidrio inferior Derecho.
- Reemplazo de Vidrios retrovisores dañados.
- Verificación de anclajes de cabina y puntos de fijación estructural.
- Reparación o reemplazo de componentes deteriorados que afecten la seguridad, operación o confort del operador.
- Revisión y reparación de puertas, cierres, bisagras, manijas, trabas y burletes.
- Revisión de cristales, espejos, limpiaparabrisas, lavaparabrisas y elementos de visibilidad.
- Reparación o reemplazo de teclas, comandos, interruptores e instrumentos defectuosos.

- Verificación del funcionamiento del tablero, indicadores, testigos, mandos de operación y controles auxiliares.
- Revisión del asiento del operador, cinturón de seguridad, apoyabrazos, base, regulación y fijaciones.
- Revisión de pedales, palancas, joysticks, consolas y mandos internos.
- Reacondicionamiento de elementos interiores deteriorados que dificulten la operación normal del equipo.
- Limpieza técnica del interior de cabina.
- Verificación de elementos de confort operativo.
- Control final de funcionamiento de todos los mandos, instrumentos y elementos de seguridad de cabina.

La cabina deberá quedar en condiciones adecuadas de uso, con sus comandos, instrumentos, cerramientos, elementos de seguridad y componentes de confort funcionando correctamente.

3.6. VERIFICACIÓN FINAL DEL EQUIPO

Finalizadas las intervenciones, se deberá realizar una prueba integral de funcionamiento de la retroexcavadora hidráulica, verificando en conjunto todos los sistemas reparados.

La verificación final deberá incluir, como mínimo y no limitarse a:

- Puesta en marcha del equipo.
- Control de funcionamiento del motor.
- Verificación de ausencia de pérdidas de aceite, combustible, refrigerante, fluido hidráulico y gas refrigerante.
- Prueba de giro de la superestructura.
- Prueba de movimientos hidráulicos de pluma, brazo y balde.
- Verificación de fuerza hidráulica bajo condiciones normales de trabajo.
- Control de sistema eléctrico, instrumental, luces, alarmas y comandos.
- Verificación de aire acondicionado.
- Control general de cabina.
- Revisión de ruidos, vibraciones, temperatura, presión, respuesta y comportamiento general del equipo.

La retroexcavadora deberá ser entregada en condiciones normales de operación, apta para prestar servicio en tareas propias de movimiento de suelo, limpieza, excavación, mantenimiento de cauces, canales, defensas y demás trabajos compatibles con su naturaleza operativa.

ARTÍCULO 3 - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo para la ejecución total de los trabajos será de 60 días hábiles contados a partir de la suscripción de la Orden de Inicio (Formulario N°3).

En caso de requerir un plazo adicional fundado en razones técnicas, el mismo deberá ser solicitado por escrito y aprobado por el Departamento de Hidráulica.

ARTÍCULO 4 - GARANTÍA

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de 180 días corridos sobre la mano de obra y los repuestos instalados.

La garantía comenzará a regir desde la fecha de entrega del equipo reparado y conforme.

ARTÍCULO 5 - PROPIEDAD DEL TALLER

El oferente deberá acreditar fehacientemente que el taller en el cual se ejecutarán los trabajos objeto de la presente contratación es de su propiedad, mediante la presentación de la documentación legal correspondiente (escritura, contrato de locación a su nombre con cláusula habilitante, habilitación municipal o equivalente donde conste el titular coincidente con el oferente, entre otros documentos que a criterio de la Contratante resulten suficientes).

ARTÍCULO 6 - PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN O TERCERIZACIÓN

El taller adjudicatario no podrá subcontratar ni tercerizar ninguno de los servicios inherentes a la reparación integral del equipo objeto del presente procedimiento, salvo autorización previa, expresa y por escrito del Contratante, la cual podrá negarse sin expresión de causa.

En caso de que el taller no tuviere otra alternativa técnica que subcontratar algún servicio altamente específico, deberá solicitar dicha autorización por escrito al Contratante, detallando las razones técnicas que lo justifiquen, el servicio a subcontratar y el tercero propuesto.

El incumplimiento de esta obligación facultará al Contratante a rescindir el contrato por exclusiva culpa del contratista, sin derecho a indemnización alguna, sin perjuicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

ARTÍCULO 7 - EXPERIENCIA Y ANTECEDENTES TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar experiencia comprobable en trabajos de similar naturaleza y magnitud a los solicitados en el presente pliego, mediante la presentación de al menos

tres (3) certificaciones de trabajos realizados en los últimos cinco (5) años con detalle de las tareas ejecutadas y datos de contacto para su eventual verificación.

ARTÍCULO 8 - PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO

El taller deberá contar con personal propio debidamente capacitado para la ejecución de las reparaciones mecánicas, eléctricas y estructurales que pudieren requerirse, lo cual se acreditará mediante la presentación de nómina del personal afectado, con indicación de sus cargos, especialidades y constancias de formación técnica o certificaciones habilitantes, según corresponda.

ARTÍCULO 9 - INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

Esta repartición se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la infraestructura, equipamiento y personal del taller propuesto, así como de realizar inspecciones durante el desarrollo de los trabajos, a fin de constatar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el presente pliego. La negativa a permitir dichas verificaciones o inspecciones será causal suficiente para la rescisión del contrato.

ARTÍCULO 10 - CALIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS REPUESTOS

El contratista se obliga a emplear en todos los trabajos contratados exclusivamente repuestos nuevos, originales del fabricante del equipo o, en su defecto, repuestos alternativos que cuenten con certificación de calidad reconocida y garantía equivalente.

Queda expresamente prohibida la utilización de repuestos usados, reacondicionados o reconstruidos.

ARTÍCULO 11 - DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LOS REPUESTOS

El contratista deberá presentar, junto con la factura del servicio, copia legible de las facturas de compra de los repuestos utilizados, emitidas a nombre del taller o del propietario del mismo, en las que consten la descripción detallada, marca, modelo, número de serie (si corresponde) y cantidad de cada pieza adquirida.

Asimismo, deberá acompañar cualquier certificado de garantía o documento emitido por el fabricante o distribuidor autorizado que respalde la autenticidad y calidad del repuesto.

ARTÍCULO 12 - ENTREGA DE PIEZAS REEMPLAZADAS

El contratista deberá hacer entrega a la Contratante de todas las piezas y repuestos retirados y reemplazados durante la ejecución de los trabajos, sin perjuicio del destino final que posteriormente determine la Contratante.

La omisión en la entrega de las piezas reemplazadas constituirá presunción suficiente de que el reemplazo no se ha efectuado, facultando al Contratante a rechazar los trabajos o a iniciar las acciones que estime corresponder.

ARTÍCULO 13 - TRASLADO DE UNIDAD NO OPERATIVA

El oferente adjudicatario deberá hacerse cargo, con sus propios medios, personal y a su exclusiva costa, del traslado del equipo si este se encontrara fuera de servicio y no pudiera movilizarse por sus propios medios, desde la Sede Central del Departamento de Hidráulica (ubicada en Av. Ignacio de la Roza Oeste 1534 - Capital - San Juan) hasta el taller donde se efectúen las reparaciones.

El adjudicatario deberá garantizar que los traslados se realicen bajo condiciones seguras y adecuadas, preservando la integridad de los vehículos y asumiendo la responsabilidad civil y laboral por los mismos hasta su arribo a taller.

FORMULARIOS

FORMULARIO 1 - DE PRESENTACIÓN

San Juan,de.de 2026

REF.: **LICITACIÓN PÚBLICA 0026/2026**

Objeto de Contrato**: REPARACIÓN DE MAQUINARIAS**

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ING. JOSÉ MARÍA GINESTAR RIVAS

S / D

Tengo el agrado de presentar a su consideración los documentos solicitados y la oferta técnica-económica de nuestra empresa para la prestación de los servicios.

Por la presente se garantiza la veracidad y exactitud de la información que se proporciona, comprometiéndose a presentar cualquier adicional que se nos requiera, referido única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación adjunta y en ningún caso a suministrar aquellas que hubiesen sido omitidas.

Sin otro particular, saludo al Señor director muy atentamente.

…….. ……..

Firma y Aclaración Nombre y sello de la empresa

FORMULARIO 2 - DE COTIZACIÓN

Fecha ……/……/…….

Organismo Contratante**: DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**

Procedimiento de Selección**: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0026/2026**

Objeto de Contrato**: "REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"**

EXPEDIENTE N° **506-002204-2026-GC**

PRESUPUESTO OFICIAL: **$133.965.000,00**

Nombre del Oferente: CUIT:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS C/INSUMOS JOHN DEERE 160 DLC DOMINIO: BSX23- N° DE SERIE : FF160 DX 050326		
2	1	RETROEXCAVADORA JCB 3CX C/INSUMOS N° DE SERIE SOR3CXTTCH1919879		
3	1	RETOEXCAVADORA JOHN DEERE 310SJ C/INUMOS. N° SERIE T0310SJ164970- AÑO 2009		
			TOTAL GRAL.	

SON PESOS:……
Domicilio:……
Teléfono:……..
Tipo y monto de la Garantía:……

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL PROPONENTE

FORMULARIO 3- ORDEN DE INICIO DE LOS TRABAJOS

ORGANISMO CONTRATANTE: **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**
DOMICILIO: **Agustín Gnecco 350 Sur - Capital**
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: **LICITACIÓN PÚBLICA. Nº 0026/2026**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **ORDEN DE COMPRA CERRADA**
EXPEDIENTE Nº: **506-002204-2026-GC**
ENCUADRE LEGAL: **LEY DE CONTRATACIONES 2000-A**
OBJETO:**"REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"**
INSTRUMENTO DE ADJUDICACIÓN: **RESOLUCIÓN Nº ……-DH-2026**
ADJUDICATARIO/PROVEEDOR: ……
CUIT: ……. IVA: Responsable Inscripto
DOMICILIO: …….
FECHA: …./……/2026

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS C/INSUMOS JOHN DEERE 160 DLC DOMINIO: BSX23- N° DE SERIE : FF160 DX 050326	
2	1	RETROEXCAVADORA JCB 3CX C/INSUMOS N° DE SERIE SOR3CXTTCH1919879	
3	1	RETOEXCAVADORA JOHN DEERE 310SJ C/INUMOS. N° SERIE T0310SJ164970- AÑO 2009	

Firma del Adjudicatario

Firma Responsable Equipos y Servicios.

FORMULARIO 4 - ACTA ENTREGA DE VEHÍCULOS

Fecha ……/……/……

ORGANISMO CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA. Nº 0026/2026

EXPEDIENTE Nº: 506-002204-2026-GC

OBJETO: "REPARACIÓN DE MAQUINARIAS"

En el día de la fecha la firma _____- CUIT Nº_____, recibe en conformidad de mano del Departamento de Hidráulica, con domicilio Agustín Gnecco 350 sur – Capital – San Juan la siguiente MAQUINARIA para su reparación, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Marca:_____

Dominio:_____

Nº de Serie:_____

_____ DIV. PATRIMONIO/DPTO. DE HIDRÁULICA

_____ FIRMA y ACLARACIÓN o SELLO DEL ADJUDICATARIO